

Construcción, implementación y seguimiento de los PDET: Abecé sobre la participación incluyente desde un enfoque de género



Abecé sobre la participación incluyente desde un enfoque de género

Corporación Caribe Afirmativo

Wilson de Jesús Castañeda Castro
Director

César Badillo Gutiérrez
Investigador

Vivian Cuello Santana
Editora

Reiner de la Hoz Ortiz
Diseño y diagramación

Fundación Triángulo de España

José María Núñez
Presidente Estatal

Raúl González del Río
Presidente de Fundación Triángulo Andalucía



Julio de 2020

Contenido

4 Abreviaturas

5 Introducción

6 Contexto

7 Antecedentes

8 Preguntas frecuentes sobre los PDET

8 ¿Qué son los PDET?

8 ¿De dónde surgen los PDET?

10 ¿Qué son los pilares PDET?

10 ¿Cómo se construyeron los PDET?

10 *Etapas veredal o submunicipal*

11 *Etapas municipal*

12 *Etapas subregional*

12 ¿Quiénes participan en los PDET?

13 Enfoque de género

14 ¿Por qué es importante la aplicación del enfoque de género en los PDET?

15 Enfoque de género en los PDET

16 Enfoque de género en el PDET del Sur de Córdoba

18 Enfoque de género en el PDET de Montes de María

20 Enfoque de género en el PDET de Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera

25 Rutas PDET

26 Ruta de construcción

27 Ruta de implementación

28 Ruta de seguimiento

29 Conclusión

30 Referencias

Abreviaturas

- AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ART: Agencia de Renovación del Territorio
- LGBTI: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex
- OSIGEG: Orientación(es) Sexual(es), Identidad(es) de Género y Expresión(es) de Género
- PATR: Plan de Acción para la Transformación Regional
- PCTR: Pactos Comunitarios para la Transformación Regional
- PMTR: Pactos Municipales para la Transformación Regional
- RRI: Reforma Rural Integral
- SN-SP-ZB: Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera
- PDET: Programa(s) de Desarrollo Con Enfoque Territorial
- PDT: Planes de Desarrollo Territorial

Introducción

En el marco del proceso de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial¹, Caribe Afirmativo, con la financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo² y el apoyo de la Fundación Triángulo de España, ideó una estrategia que promoviese la participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración, implementación, y seguimiento de los PDET de Montes de María, Sierra Nevada-Serranía del Perijá-Zona Bananera³ y Sur de Córdoba. Parte de esta estrategia se materializa a través de la creación de tres hojas de ruta, expuestas en este documento, que evidencian los mecanismos de participación con los que contó y cuenta la sociedad civil en las fases de elaboración, implementación y seguimiento de dichos PDET. Los grupos poblacionales que serán foco de este elaborado son las mujeres y las personas LGBTI.

En la primera parte se darán algunas nociones del proceso de construcción de los PDET y se expondrá por qué es importante la inclusión de las personas LGBTI y las mujeres en esta herramienta de planeación a través de la aplicación del enfoque de género. Luego se presenta un balance sobre las propuestas de cada PDET subregional que incluyeron, en sus iniciativas, el enfoque de género. En el siguiente apartado se exponen las tres hojas de ruta con los mecanismos de participación con los que cuenta la sociedad civil. La primera hoja de ruta tiene como fin sensibilizar sobre los mecanismos de participación que se utilizaron en la fase de (i) construcción de los PDET, ya que esta finalizó en el 2019. Por su parte, las dos hojas de ruta siguientes explican las fases de (ii) implementación y (iii) seguimiento -las cuales siguen vigente- en interés de promover la participación de las personas LGBTI y las mujeres en estos procesos actuales y venideros. Finalmente, en el último apartado, se realizan algunas conclusiones y reflexiones del documento.

¹ A partir de ahora PDET.

² A partir de ahora AACID.

³ A partir de ahora SN-SP-ZB.



CONTEXTO

Antecedentes

En este apartado se presentarán algunas nociones claves que permitirán al lector/a tener un contexto detallado sobre el acompañamiento de Caribe Afirmativo en la fase de construcción de los PDET para, de este modo, comprender las fases de implementación y seguimiento en los apartados siguientes. A continuación, se detallan las algunas nociones contextuales.

Caribe Afirmativo ha venido adelantando procesos de empoderamiento sociopolítico con la sociedad civil de tres subregiones PDET del Caribe colombiano: el Sur de Córdoba, Montes de María y SN-SP-ZB, específicamente en los municipios de Montelíbano, El Carmen de Bolívar y Ciénaga, respectivamente. Estos procesos iniciaron en el mes de febrero del 2019 en las tres Casas de Paz⁴ de Caribe Afirmativo, a través de talleres que con-

taron con la presencia de personas LGBTI, mujeres, jóvenes beneficiarios/as del proyecto, organizaciones sociales y colectivos. El objetivo central de estos talleres era sensibilizar sobre los PDET y los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia, a través de metodologías participativas en sesiones de cuatro horas periódicamente.

Además de sensibilizar a la sociedad civil sobre la importancia de los PDET y los Consejos de Paz y hacerles partícipes de su proceso de elaboración, estos espacios de formación lograron dos grandes resultados.

Primero, durante el proceso de construcción de los PDET, el cual se realizó en tres etapas: una veredal, una municipal y otra regional, Caribe Afirmativo estuvo presente en las mesas de diálogos municipales de la segunda etapa en los tres municipios antes mencionados, logrando grandes avances en materia de reconocimiento y derechos de las personas LGBTI en sus territorios, a través de la presentación de diferentes iniciativas que respondiesen a las necesidades de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género (OSIGEG) diversas afectadas en el marco del conflicto armado.

Por otro lado, se logró sentar las bases para la creación de una veeduría ciudadana en el municipio

⁴ Las Casas de Paz son espacios que permiten, desde la expresión artístico-cultural, superar las afectaciones que sufrieron las personas LGBTI en el marco del conflicto armado interno en razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa. En estos espacios se busca hacer incidencia en los territorios, las comunidades, la sociedad y el Estado por medio del arte y las expresiones culturales emergentes en aras de promover la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad sexual. Nuestras Casas de Paz se ubican en Soledad (Atlántico), Maicao (La Guajira), Ciénaga (Magdalena), El Carmen de Bolívar (Bolívar) y, desde el año pasado, contamos con este espacio en Montelíbano, (Córdoba). Léase más al respecto en <https://caribeafirmativo.lgbt/casas-de-paz/>

de Ciénaga (Magdalena) que le hiciese control al PDET de SN-SP-ZB, una vez que este empezara a ser ejecutado. La veeduría ciudadana se conformó por 11 líderes y lideresas asistentes habitualmente a Casa de Paz de Ciénaga, teniendo por nombre “Acciones de Paz”, la cual funciona por término indefinido, con radicación en Ciénaga con el objeto de hacer control y monitoreo a la implementación del PATR/PDET de SN-SP-ZB, priorizando los temas de salud, educación y reconciliación desde un enfoque de género y territorial.

Preguntas frecuentes sobre los PDET

¿Qué son los PDET?

Son instrumentos de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, es decir que los gobiernos tendrán este periodo de tiempo para implementar las iniciativas consignadas en los PATR. Con esto se busca dar mayor celeridad a la Reforma Rural Integral⁵ en los territorios más afectados por el conflic-

to armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional (ART, 2017).

¿De dónde surgen los PDET?

En el marco de los diálogos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, la mesa de conversaciones de La Habana presentó como requisito, entre otros aspectos, la puesta en marcha de una Reforma Rural Integral para el desarrollo del campo colombiano, contribuyendo, de esta manera, al establecimiento de una paz estable y duradera. La RRI buscaba sentar las bases para la transformación estructural de las zonas rurales del país, creando condiciones de bienestar para todos sus grupos poblacionales. Para la consecución de tal objetivo, en el 2017 el gobierno de Juan Manuel Santos sancionó el Decreto 893, mediante el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), así como las indicaciones para su elaboración, implementación, financiación y seguimiento. A través de estos, se buscaba intervenir los territorios rurales que fueron mayormente golpeados por la violencia durante los años del conflicto armado (Citado en Caribe Afirmativo, 2019b). En otras palabras, los PDET surgen como mecanismos de respuesta para llevar mejores condiciones de bienestar a las comunidades habitantes de las áreas rurales controladas otrora por los grupos al

⁵ A partir de ahora RRI.

margen de la ley en el marco del conflicto, en aras de reducir la brecha de desigualdad entre el campo y la ciudad y, de este modo, contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y en paz.

En este sentido, los criterios que se tuvieron en cuenta para escoger estos territorios son cuatro: i) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas (ART, 2017). Teniendo en cuenta lo anterior, se priorizaron 170 municipios (y sus 11 mil veredas) correspondientes a dieciséis (16) subregiones, las cuales se detallan a continuación:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| ● Montes de María | ● Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera |
| ● Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño | ● Catatumbo |
| ● Macarena-Guaviare | ● Pacífico Medio |
| ● Sur de Bolívar | ● Alto Patía-Norte del Cauca |
| ● Sur de Córdoba | ● Tolima |
| ● Urabá Antioqueño | ● Pacífico y Frontera Nariñense |
| ● Chocó | ● Putumayo |
| ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño | |



Fuente: Agencia de Renovación del Territorio, 2017.

¿Qué son los pilares PDET?

Cada uno de los PDET subregionales debía tener en cuenta ocho pilares base, a partir de los cuales se organizaron y estructuraron todas las iniciativas que hacen parte de los PATR. Estos pilares son:



1. Ordenamiento social de la propiedad rural y el uso del suelo.



2. Infraestructura y adecuación de tierras.



3. Promover el derecho a la salud.



4. Educación rural.



5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.



6. Reactivación económica y producción agropecuaria.



7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.



8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Cabe aclarar que, si bien estos ocho pilares fueron establecidos mediante el Decreto 893 de 2017, las mesas de concertación subregionales podían crear componentes adicionales a estos de acuerdo a las necesidades de priorización de cada territorio, siempre y cuando estuviesen amparados bajo el preámbulo del Acuerdo de Paz.

¿Cómo se construyeron los PDET?

El proceso que siguió la construcción de los PDET obedeció a tres momentos que tuvieron tres resultados concretos: los PCTR, los PMTR y los PATR, los cuales son el resultado de las etapas veredales, municipales y regionales, respectivamente. Este proceso estuvo a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio, la cual es una entidad gubernamental “creada a finales de 2015 para transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad” (ART, 2020), además de fungir como responsable, organizadora y ejecutora de los procesos de creación e implementación de los PDET. A continuación, se hablará de estas tres etapas de construcción participativa.

1. Etapa veredal o submunicipal

“En esta etapa cada uno de los 170 municipios es dividido en Núcleos Veredales que, en una pre-asamblea comunitaria, escogieron a los dele-

gados para conformar grupos motores, encargados de construir una visión de desarrollo productivo y social del municipio” (ART, 2017). Durante esta etapa, se hicieron tres grandes progresos: primero, se identificaron las oportunidades y problemáticas en el territorio basándose en los ocho pilares PDET; segundo, se propusieron pre-iniciativas a nivel comunitario como posibles soluciones a las problemáticas identificadas; y, tercero, se eligieron a dos representantes por cada pilar para la etapa siguiente (Citado en Caribe Afirmativo, 2019b).

Luego, en asamblea general⁶, se aprobó el Pacto Comunitario para la Transformación Regional – PCTR, en los cuales se incluyeron las iniciativas que propendían por resolver problemáticas que requerían una intervención pronta del Estado y que eran fundamentales para el desarrollo de la zona.

2. Etapa municipal

El objetivo principal de esta etapa fue consolidar los Pactos Municipales de Transformación Regional (PMTR), además de integrar y articular las diferentes visiones que se traían de la etapa veredal.

“Para tal fin, se abrieron espacios de diálogo entre los delegados de la fase veredal y se convocó la presencia de nuevos actores municipales que se consideraron importantes para transmitir un mensaje de inclusión más amplio” (Caribe Afirmativo, 2019b, p.12). Esta etapa siguió tres momentos: uno de pre-alistamiento, un segundo de diálogos preparatorios y un tercero de pre-comisión y comisión.

Durante el pre-alistamiento, se analizaron y discutieron los PCTR de la etapa anterior y se identificaron los actores clave que participarían en los diálogos preparatorios y en la pre-comisión municipal. En los diálogos preparatorios, se incluyeron a nuevos actores que no habían hecho parte del proceso hasta ese momento, para formular un diagnóstico de los municipios mucho más certero y preciso (ART, 2018c).

Posteriormente, en la pre-comisión y la comisión, espacios de diálogo más técnicos y organizados entre los delegados escogidos en el pre-alistamiento, se consolidaron las iniciativas municipales que fueron resultado de los insumos que se obtuvieron en la etapa veredal. Además, se propusieron nuevas actividades identificadas en este nivel (Caribe Afirmativo, 2019).

⁶ Espacios donde se reunieron las y los delegados escogidos en la pre-asamblea comunitaria y que conformaban los grupos motores.

3. Etapa subregional

En esta etapa finaliza el proceso de planeación participativa y se consolida el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), el cual será la ruta de navegación de los gobiernos durante el proceso de implementación de los PDET. Para la ejecución de las diferentes iniciativas que se consignaron en los PATR, el Estado tiene una proyección de 10 años para su cumplimiento (Caribe Afirmativo, 2019).

La consolidación de los PATR siguió también los tres momentos de la etapa municipal, es decir pre-alistamiento, diálogos preparatorios y (pre-) comisión. En esta última, se analizaron los PMTR, priorizando las iniciativas que suponían un impacto positivo no solo a nivel local, sino también a nivel (sub)regional para, luego, proponer nuevas acciones que respondían a las necesidades específicas de cada subregión (ART, 2018a).

Adicionalmente, durante esta etapa “se materializó el diálogo sincero entre las comunidades, el sector privado, las autoridades municipales departamentales y nacionales en clave de la construcción de una paz estable y duradera” (ART, 2018b, p.3), y se dio la construcción de la visión de las 16 subregiones, es decir, lo que se espera que consiga el PATR una vez sea ejecutado.

¿Quiénes participan en los PDET?

El preámbulo del Acuerdo de Paz (2016) menciona que todas las medidas llevadas a cabo para la terminación del conflicto y el establecimiento de una paz estable y duradera tendrán en cuenta un enfoque territorial y un enfoque de género. En este orden de ideas, la paz debe ser construida por todos los actores afectados directa e indirectamente por el conflicto, independientemente de su etnicidad, género y/u orientación sexual, territorialidad, edad, etc.

Así las cosas, todos los actores del territorio son los protagonistas del PDET. Entre ellos, se encuentran las entidades territoriales, el sector privado, autoridades étnicas, comunidades, organizaciones sociales, comunales y comunitarias (ART, 2017).

ENFOQUE DE GÉNERO



¿Por qué es importante la aplicación del enfoque de género en los PDET?

La historia colombiana ha sido testigo de una línea continua de violaciones sistemáticas de derechos hacia diferentes grupos poblacionales que se les ha categorizado como vulnerables debido a las mismas dinámicas de desigualdad estructural dentro de la sociedad. Siendo este el caso de los pueblos indígenas, las comunidades afro y/o palenqueras, las personas LGBTI, las mujeres, entre otros.

Durante el conflicto armado, tanto las mujeres como las personas LGBTI sufrieron los vejámenes de la guerra de manera diferenciada, pero con un factor en común: la violación sistemática y constante de sus derechos. Las mujeres fueron perseguidas y asesinadas por diversos motivos y con objetivos específicos a manos de grupos armados legales y al margen de la ley. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), algunas veces esta persecución se hacía con la intención de proyectar un papel hegemónico del hombre sobre la mujer, otras con el fin de reducir el rol del liderazgo político y/o social femenino y, en otras, este tipo de violencia, basada en las diferentes estructuras de poder que les favorecían, les permitían aprovecharse física y sexualmente de las mujeres con el fin de posicionar su poderío territorial. Sin duda, la violencia sexual fue la práctica más recurrente de violencia hacia las mujeres en los años del conflicto (Citado en Caribe Afirmativo, 2019b).

Según el ICTJ (2014), el abuso sexual dentro del conflicto armado colombiano fue una práctica sistemática y generalizada que, sin embargo, ha gozado de altísimos índices de impunidad con indicadores que alcanzan, incluso, el 98%. Según El Espectador (2017), más de 800.000 mujeres fueron abusadas sexualmente durante el conflicto armado interno. Específicamente, “entre 2010 y 2015, cada hora 16 mujeres fueron víctimas de violencia sexual en el país, en el marco del conflicto armado. En total, lo fueron 875.437 mujeres de 142 municipios de Colombia” (El Espectador, 2017).

Por su lado, el panorama de las personas LGBTI fue también desolador; durante los años del conflicto, los grupos armados legales y al margen de la ley vulneraron los derechos de muchas personas LGBT bajo la consigna de lo que en ese momento se le conoció como “limpiezas sociales”. En una entrevista concedida al Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), se le preguntó a Cristina, mujer trans de 29 años, qué era hacer una limpieza social, a lo que ella respondió: “¿Qué era limpiar un territorio? Era sacar putas, era sacar maricas, era sacar viciosos, era sacar lo que supuestamente se veía como una escoria en la sociedad, pero no podría decir que fue el uno o el otro [actor armado]” (citado por el CNMH, 2014, p.127).

Caribe Afirmativo, en su informe Nosotras Resisti-

mos (2019a), documenta asimismo las violencias que sufrieron las personas LGBTI en el marco del conflicto armado en tres zonas del territorio nacional: Montes de María, Sur de Córdoba y el Urabá Antioqueño. Violencias cuyas motivaciones respondían a móviles prejuiciosos que constituyeron el Crimen de Persecución por Prejuicio en razón de las OSIGEG diversas. “En general, lesbianas, gais, bisexuales y trans sufrieron persecución y hostigamiento a través de panfletos y amenazas verbales directas por prejuicios relacionados con sus orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas” (p.76).

“Estas amenazas llevaron a que personas LGBTI se desplazaran de manera forzada, para evitar que las FARC-EP les asesinaran o tomaran represalias contra ellas o sus familias” (Caribe Afirmativo, 2019a, p.80). Además de estas, se evidenciaron otros mecanismos de agresión que iban más allá de lo verbal o las amenazas, ya que atentaban contra la integridad física de estas personas, tales como golpizas, violencia sexual, trabajos forzados, tortura, entre otros (Caribe Afirmativo, 2019a). Esto, por el hecho de transgredir los roles y comportamientos de género socialmente consensuados en un sistema binario heteronormado y patriarcal. Es importante resaltar que estas violencias fueron perpetradas por actores al margen de la ley como las FARC-EP y los paramilitares, así como por la

misma Fuerza Pública, acompañados en ocasiones por la complicidad de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la no inclusión de las personas LGBTI y de las mujeres en los PDET sería desconocer las violencias que estas padecieron en el marco del conflicto armado. Sin mencionar que esto contribuiría a que se sigan invisibilizando como sujetos y sujetas de derecho, por lo cual, si el objetivo es construir una sociedad equitativa, plural e incluyente, el primer paso será reconocer a todas las voces víctimas del conflicto armado, cumpliendo lo pactado en el Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.



Enfoque de Género en los PDET

Primero que todo, cabe aclarar que el seguimiento al enfoque de género solo tendrá en cuenta los PDET de Montes de María, Sur de Córdoba y SN-SP-ZN en este elaborado, debido a que fueron los procesos que Caribe Afirmativo acompañó desde la fase de construcción.

Como ya se ha visto anteriormente, las iniciativas que se presentaron en los PDET tenían como propósito atender las necesidades más urgentes en aras de promover el desarrollo en los territorios más golpeados por la guerra y la violencia. Más importante aún, estas propuestas debían incluir enfoques diferenciales que garantizaran la participación de todos los grupos poblacionales de esas zonas. Es impensable hablar de paz en términos incluyentes si no se tienen en cuenta todas las voces de las poblaciones que fueron víctimas en el marco del conflicto armado. Este es el caso de las personas LGBTI y las mujeres, pues como se verá a continuación, ese llamado a la inclusión con el que se proyectaron los PDET terminó por ser, casi por completo, letra muerta en el papel.

Enfoque de género en el PDET del Sur de Córdoba

En el PDET del Sur de Córdoba solo se registraron dos iniciativas con enfoque de género que incluían a las mujeres, es decir que en este PDET no se hizo mención alguna a las personas LGBTI (véase Tabla No.1). Cabe resaltar, además, que esta participación solo se materializó en los pilares 6 y 8, dejando por fuera a las mujeres y a las personas LGBTI del resto de estos.

Sin embargo, es rescatable que se haya tenido en cuenta a las mujeres para la reactivación de la economía del Sur de Córdoba, puesto que la independencia económica es un factor determinante en el empoderamiento de ellas en la sociedad. Además, el hecho de tener un ingreso propio les permite abandonar hogares en los cuales son víctimas de violencia intrafamiliar o, en el mejor de los casos, parejas con las cuales no quieren estar.

Más importante aún es la propuesta del 8vo pilar, ya que sienta las bases para la elaboración e implementación de una política pública de equidad de género, además de promover la participación política de las mujeres en la sociedad. No obstante, el balance general sigue siendo pobre, puesto que, de 68 iniciativas totales, solo hubo dos con enfoque de género que incluyó a las mujeres y excluyó a las personas LGBTI.

Iniciativas con enfoque de género en el PDET del Sur de Córdoba

Pilar	Número de propuestas con enfoque de género	Propuesta(s)
Ordenamiento social de la propiedad rural y el uso del suelo.	Ninguna	
Infraestructura y adecuación de tierras.	Ninguna	
Promover el derecho a la salud.	Ninguna	
Educación rural.	Ninguna	
Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.	Ninguna	
Reactivación económica y producción agropecuaria.	Una	Crear e implementar dos programas de fomento del emprendimiento y del ingreso: uno para mujer rural y otro para jóvenes rurales del Sur de Córdoba, con el objeto de brindar a las y los jóvenes rurales, campesinos, indígenas y afros oportunidades de realización de sus derechos económicos, sociales y culturales.
Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.	Ninguna	
Reconciliación, convivencia y construcción de paz.	Una	Diseñar e implementar la escuela de liderazgo para mujeres rurales con enfoque diferencial en el Sur de Córdoba que fomente la formación, participación e incidencia en políticas públicas.

Enfoque de género en el PDET de Montes de María

Por su parte, el PDET de Montes de María registró tres iniciativas con enfoque de género (véase Tabla No.2), dos que mencionan explícitamente a las mujeres y otra que habla en términos generales de enfoque de género, pero que no hace ninguna especificación al respecto. En cuanto a las personas LGBTI, estas fueron excluidas completamente.

Ahora bien, es importante mencionar que las dos propuestas que mencionan a las mujeres no responden, en ninguna medida, a las desigualdades estructurales de estas en la sociedad, ni tampoco están encaminadas a reparar los daños que el conflicto produjo sobre ellas, sino que, por el contrario, refuerzan los estereotipos alrededor del cuidado brindado por las mujeres, ya que la primera es una idea de negocio de manufactura y la segunda un programa de alimentación para mujeres lactantes.

En cuanto a la tercera y última iniciativa, la implementación de un sistema agroalimentario con enfoque de género, no se especifica lo que se quiere lograr con la aplicación de este, ya que el objetivo es mejorar el acceso a alimentos, pero se incluye el enfoque en una actividad que tiene más que ver con la participación de las mujeres –se presume– en el ámbito laboral a través de su apor-

tación en los mercados locales.

Sin duda, este es el PDET con peor balance. De 59 iniciativas presentadas en el PATR, solo 3 cuentan con enfoque de género en acciones que no representan ningún tipo de cambio sustancial para las mujeres en la sociedad y, además, se excluye completamente a las personas LGBTI. Es preocupante ver cómo estos dos grupos poblacionales quedan por fuera de pilares tan importantes como el de la educación o el de la construcción de paz, si lo que se quiere es la construcción de una sociedad más incluyente y en paz.



Iniciativas con enfoque de género en el PDET de Montes de María

Pilar	Número de propuestas con enfoque de género	Propuesta(s)
Ordenamiento social de la propiedad rural y el uso del suelo.	Ninguna	
Infraestructura y adecuación de tierras.	Ninguna	
Promover el derecho a la salud.	Ninguna	
Educación rural.	Ninguna	
Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.	Ninguna	
Reactivación económica y producción agropecuaria.	Una	Promover la articulación y el fortalecimiento económico de los productos alimenticios y artesanales manufacturados por organizaciones de mujeres de la región.
Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.	Dos	Implementar un Sistema Agroalimentario para la Subregión de Montes de María que fomente la creación, promoción y fortalecimiento de los mercados locales y regionales con enfoque diferencial y de género que integre a productores y consumidores y que permita mejorar las condiciones de acceso a alimentos, generación de ingresos y procesos de comercialización sin intermediarios. Implementar una estrategia subre

		gional de Atención Integral en nutrición para la población vulnerable (mujeres gestantes y lactantes, primera infancia y adulto mayor), que incluya programas de complementación alimentaria, educación alimentaria y nutricional y promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
Reconciliación, convivencia y construcción de paz.	Ninguna	

Enfoque de género en el PDET de Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera

El PDET de SN-SP-ZB fue el que registró el mayor número de iniciativas con enfoque de género. De 84 iniciativas presentadas, 12 incluían este enfoque (véase Tabla No.3). Sin embargo, cabe resaltar que en este enfoque de género no se hace mención explícita a las personas LGBTI, y tal como sucedió en los PDET del Sur de Córdoba y Montes de María, este enfoque solo se limita a la inclusión de las mujeres, bajo el entendido de un sistema binario de sexo/género, en el cual solo se tiene en cuenta a las mujeres cisgénero.

A pesar de esta visión de género limitada o, al menos, no específica, se resalta que el mayor número de propuestas con este enfoque (6 en total) hacen parte del pilar de construcción de paz, ya que se garantiza la participación de las mujeres⁷ en los procesos de implementación del PDET

de esta subregión, además de su empoderamiento en la sociedad. Asimismo, es plausible el hecho de que este PDET haya incluido en su pilar de componente estratégico⁸ dos iniciativas con enfoque de género que, si bien no son las más relevantes⁹, envían un mensaje de inclusión a la sociedad.

⁷ La interpretación de este enfoque dependerá, mayoritariamente, de la percepción y la voluntad política del mandatario o la mandataria de turno. Es decir que será posible incluir a las personas LGBTI si reconoce dentro de este enfoque no solo las desigualdades de las que han sido víctimas las mujeres, sino también las personas LGBTI, ya que estas últimas no se mencionan de manera explícita.

⁸ Este componente estratégico obedece a la voluntad política de las mesas de concertación y prioriza las iniciativas dentro de los otros 8 pilares que se consideran claves para el desarrollo del territorio.

⁹ Se incluyeron dos iniciativas de seguridad alimentaria que, frente a aquellas de construcción de paz, resultan menos importantes en cuanto a que no tienen en cuenta el papel de las mujeres durante los años de conflicto o la importancia de su participación en la economía, la salud o la educación.

Es igualmente rescatable que este PDET fue el único que incluyó una iniciativa de protección a líderes y lideresas sociales, lo cual es realmente importante si se tiene en cuenta la situación de violencia que viven estas personas. Desde la firma del Acuerdo de Paz hasta mediados de julio del 2019, fueron asesinados/as más de 600 liderazgos sociales (INDEPAZ, 2019). Y a solo 20 días de haber iniciado el presente año, la cifra ya superaba los 15 líderes y lideresas sociales asesinadas/os (Revista Semana, 2020).

Iniciativas con enfoque de género en el PDET de Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera

Pilar	Número de propuestas con enfoque de género	Propuesta(s)
Ordenamiento social de la propiedad rural y el uso del suelo.	Ninguna	
Infraestructura y adecuación de tierras.	Ninguna	
Promover el derecho a la salud.		Implementar estrategias regionales de manera participativa para la prevención y atención integral de problemas y trastornos de la salud mental, que permitan fortalecer la infraestructura pública, los mecanismos extramurales para los procesos del diagnóstico, el tratamiento y rehabilitación de personas afectadas, teniendo en cuenta un enfoque diferencial étnico y de género.
Educación rural.	Una	Fortalecer, ajustar e implementar la Política Pública de Primera Infancia con énfasis en la educación inicial en las modalidades pertinentes, ampliando las coberturas, el acceso y la permanencia con enfoque diferencial, étnico y de género para la población rural.

Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.	Ninguna	
Reactivación económica y producción agropecuaria.	Ninguna	
Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.	Dos	Construir participativamente e implementar un programa para promover la inclusión productiva de la mujer rural con enfoque diferencial y étnico, a través de la generación de proyectos productivos, transformación de productos alimentarios y subproductos agropecuarios para el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional. Implementar una estrategia subregional de atención integral en nutrición para la población con enfoque diferencial (mujeres gestantes y lactantes, primera infancia no escolarizada, población en situación de discapacidad) y étnico que incluya programas de complementación alimentaria, educación alimentaria y nutricional, promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
Reconciliación, convivencia y construcción de paz.	Seis	Diseñar e implementar ante las autoridades competentes una estrategia de seguridad integral territorial en las zonas rurales, con enfoque diferencial étnico y de género, que incluya la revisión de

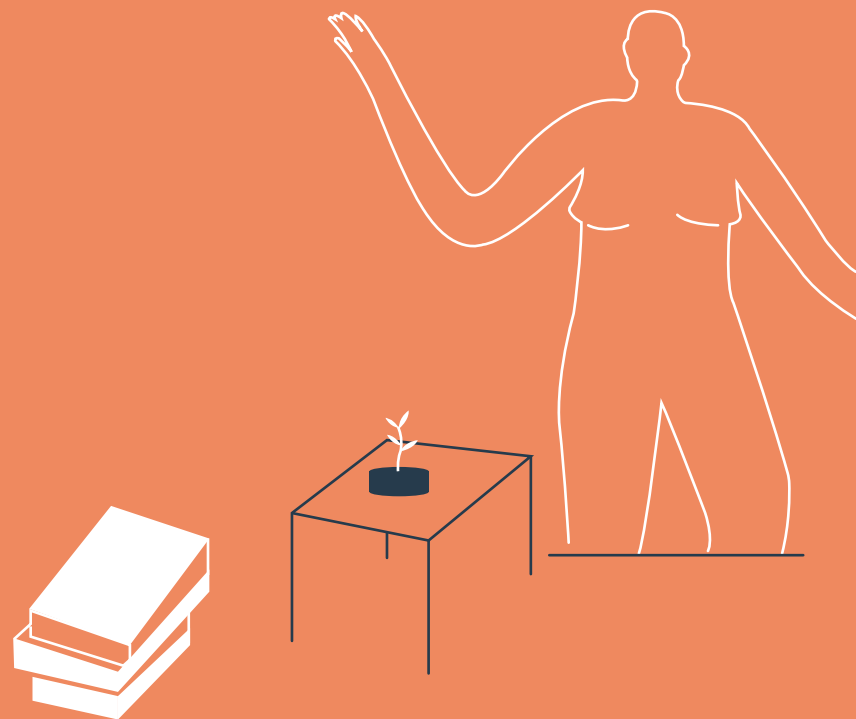
los protocolos de seguridad, prevención y protección para los líderes y lideresas sociales, defensores de derechos humanos, autoridades, representantes legales, líderes y lideresas étnicos y comunidades y territorios amenazados y en riesgo.

Diseñar e implementar programas culturales, deportivos y recreativos con enfoque diferencial, étnico y de género, para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ- y el consumo de sustancias psicoactivas.

Diseñar e implementar un programa de comunicación intercultural integral para la reconciliación y la armonización con enfoque diferencial, étnico y de género, a través de los medios tradicionales, alternativos comunitarios y de nuevas tecnologías de la información.

Diseñar e implementar una estrategia regional con enfoque diferencial, étnico y de género que garantice la participación efectiva de las víctimas, comunidades y pueblos indígenas en la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo de Paz y en la normatividad vigente.

		Diseño e implementación de una estrategia subregional para el fortalecimiento de la memoria histórica y la preservación y recuperación de los conocimientos y saberes ancestrales y culturales, con enfoque diferencial, étnico y de género. Formular y/o implementar políticas territoriales de Mujer y Equidad de Género, con enfoque diferencial étnico y de género.
Componente estratégico del PDET	Dos	Se definieron como prioritarias dos iniciativas con enfoque de género del pilar número siete: (1) promoción de proyectos productivos para la mujer y (2) la gestión de la atención integral en salud para mujeres lactantes y gestantes.



RUTAS PDET

Ruta de construcción



En esta ruta conoceremos el proceso que antecedió el origen y la construcción de los PDET. Para hacerlo, primero hablaremos sobre el Acuerdo Final de Paz y ya te darás cuenta por qué.

El 26 de septiembre de 2016 se firmó el Acuerdo de Paz para poner fin al conflicto armado entre las FARC-EP y el Estado colombiano, e iniciar el proceso de construcción de una paz estable, duradera e incluyente.

El Acuerdo de Paz se estructuró en 6 puntos principales:

Reforma Rural Integral: Hacia un nuevo campo colombiano

El objetivo principal de esta reforma es reducir la brecha de inequidad entre el campo y la ciudad, creando condiciones de bienestar para todos los grupos poblacionales que habitan en las zonas rurales. Adicionalmente, se pretende hacer una redistribución mucho más justa y equitativa de las tierras, ya que, en la actualidad, solo unas pocas familias concentran la tenencia de estas.

Participación política: Apertura democrática para construir paz

Este punto busca ampliar el espectro de la participación política en el país, permitiendo que nuevos actores puedan hacer parte del escenario político nacional. Esto, con el fin de reducir el uso de la violencia como método de acción política, permitiéndole a los excombatientes de las FARC-EP participar de los canales tradicionales para hacer política.

Fin del conflicto: Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas

Como su nombre lo indica, este apartado buscaba asegurar la terminación definitiva del conflicto armado entre el Estado colombiano y las FARC-EP, el cual ya contaba con una duración de más de 50 años y tenía en su haber más de 200.000 víctimas mortales (CNMH, 2012). Adicionalmente, se previó la reincorporación de los excombatientes del grupo armado en la sociedad, lo cual ratificaba el compromiso de convertirlos en un actor social y político válido.

Este punto también incluye medidas de protección para líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos que puedan ser víctimas de atentados contra su seguridad. Estas medidas son el Pacto Político Nacional; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; la Unidad Especial de Investigación; el Cuerpo Élite en la Policía Nacional; el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y las Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción (Acuerdo de Paz, 2016).

Solución al problema de las drogas de uso ilícito

Este punto busca implementar un enfoque de derechos humanos en el tratamiento de las y los consumidores de drogas, ya que hasta el momento se les había criminalizado, lo cual no permitía abordar la situación como una problemática de salud pública. Asimismo, se tomaron medidas similares para los y las campesinas que vivían de los cultivos de uso ilícito, puesto que no se les trataría como cómplices del narcotráfico, sino como víctimas del mismo.

Punto sobre las víctimas del conflicto armado

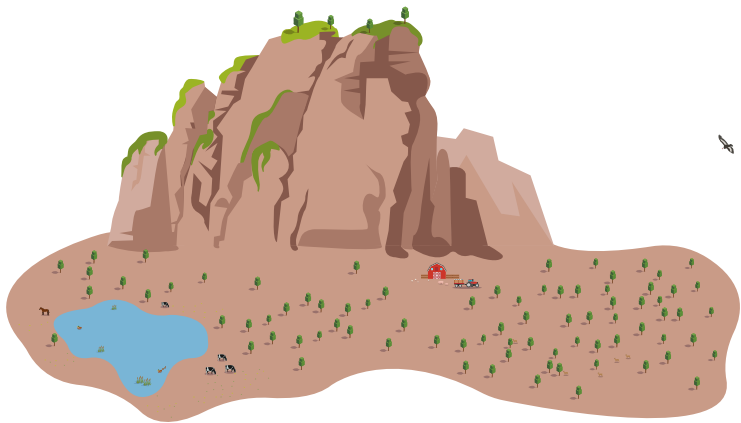
A través de este, se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIV-JRNR), cuyo principal objetivo es aportar al esclarecimiento de la verdad, a la búsqueda de seres queridos dados por desaparecidos/as y a implementar medidas de reparaciones individuales y/o colectivas a quienes sufrieron los vejámenes de la violencia en el marco del conflicto armado.

El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición (JEP, 2018).

Implementación, verificación y refrendación

A través de este punto, se busca dar seguimiento y monitoreo a todas las acciones que deriven de la implementación del Acuerdo de Paz mediante una comisión conformada por representantes del gobierno y las FARC-EP.

Adicionalmente, se previeron mecanismos de acompañamiento internacional para garantizar el cumplimiento de lo pactado.



¹⁰ Un núcleo veredal es una agrupación de veredas que debe ser verificada en territorio de la mano de los alcaldes y las autoridades del municipio. Un núcleo de veredal comparte rasgos territoriales y poblacionales comunes, y funciona como una unidad básica de planificación y ejecución de los planes de renovación territorial. Para definir los núcleos, se deben tener en cuenta, entre otros criterios, los ecosistemas, las divisiones político-administrativas, las identidades y autoridades tradicionales y aspectos socioeconómicos (ART, s.f.).

¹¹ Los Consejos Comunitarios en Colombia son unidades administrativas que, usualmente, administran Tierras de Comunidades Negras, las cuales están reconocidas oficialmente por la Ley 70 de 1993.

¹² Una vereda es una localidad rural, en ocasiones compuesta por un centro micro urbano. Generalmente, una vereda posee entre 50 y 1200 habitantes, aunque en algunos lugares podría variar dependiendo de su posición y concentración geográfica. https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Vereda#cite_note-1

Para conocer cómo se originaron los PDET, nos interesa particularmente el primer punto del Acuerdo.

Acá te explicamos por qué.

Para dar inicio a la Reforma Rural Integral, era necesario implementar una estrategia que diese paso a la transformación social, económica y política del campo colombiano. En este contexto, se pensó el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como la herramienta ideal para brindar mejores condiciones de bienestar a las comunidades de las zonas rurales del país, contribuyendo a la reducción de la brecha de desigualdad entre el campo y la ciudad.

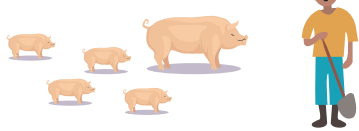


Pero... ¿Cómo se formalizó?

En el 2017, el gobierno de Juan Manuel Santos sancionó el Decreto 893, mediante el cual se formalizaba la creación del PDET. En el Decreto se exponen los detalles de su constitución, los territorios priorizados y los mecanismos de participación, financiación y seguimiento.

Como ya sabemos, los PDET siguieron tres momentos principales durante su fase de construcción, los cuales tuvieron como resultados tres documentos clave para el proceso.

¡Recordémoslos!



Los PCTR

Los Pactos Comunitarios para la Transformación Regional fueron el resultado de la fase de construcción de los PDET. En esta etapa, las voces de los y las participantes se organizaron en 1.630 núcleos veredales¹⁰ de participación y 305 Consejos Comunitarios¹¹. En los PCTR se identificaron cuáles eran las necesidades más básicas en las más de 11.000 veredas¹² priorizadas.

Los PMTR

Los Pactos Municipales para la Transformación Regional fueron el resultado de la fase de construcción de los PDET a nivel municipal. En esta etapa, las comunidades escogieron delegadas/os clave que representasen diferentes grupos sectoriales y/o poblacionales, como por ejemplo integrantes de la institucionalidad pública local, las organizaciones sociales, de la sociedad civil, colectivas, entre otras. En los PMTR se recogieron las propuestas de mayor impacto en la etapa veredal anterior y se añadieron otras propias de esta.

Los PATR

Los Planes de Acción para la Transformación Regional son el resultado de la etapa subregional. Estos son los instrumentos con los que se implementarán los PDET, es decir que todas las iniciativas recogidas en este documento son las que componen, en su totalidad, a los 16 PDET subregionales. Al igual que en la etapa municipal, la participación en esta última fue representativa, pues las personas escogían delegados/ as que representaban los intereses de los diferentes grupos poblacionales.

¿Cuántos fueron los entes territoriales que participaron?

16 subregiones, 170 municipios, 11.000 veredas, 452 resguardos indígenas y 6 Zonas de Reserva Campesina (ART, 2017).amplia e incluyente en las zonas priorizadas.

Y en cuanto a las personas, ¿quiénes participaron?

Cada PDET se instrumentalizó en un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), el cual contó con una planeación participativa, amplia e incluyente en las zonas priorizadas.

¿Qué quiere decir planeación participativa?

Es decir que la metodología aplicada para la construcción de los PDET debía tener en cuenta a todas las personas que fueron afectadas directa o indirectamente por el conflicto armado, priorizando a los pueblos indígenas, las comunidades afro, las mujeres, personas LGBTI, jóvenes, entre otros grupos poblacionales. Estas personas debían hacer diagnósticos participativos que identificasen las necesidades de cada territorio.

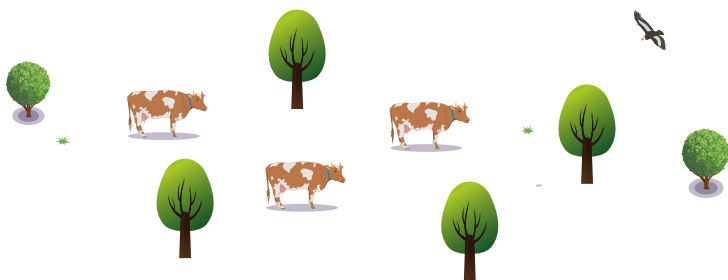
¿Y cómo participaron estas personas en el proceso de construcción?

Estas personas participaron activamente a través de comités, asambleas, consejos y mesas de trabajo durante la elaboración de los PCTR, PMTR, y PATR.

¿Y luego?

Una vez que concluyó la etapa subregional y con ella, la elaboración y firma de los PATR, el proceso de construcción de los PDET llegó a su fin a finales del año 2018 para las 16 subregiones priorizadas.

¡Inicia la fase de implementación!



Con el ascenso al poder del presidente Iván Duque Márquez en septiembre del 2018, la fase de construcción de los PDET finalizaba e iniciaba la fase de implementación.

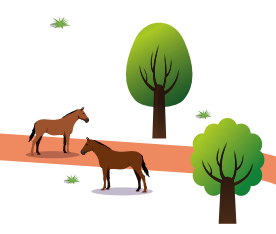


Los PDET deben articularse y armonizarse con las diferentes herramientas políticas de planeación del país, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, PND; los Planes de Desarrollo Territoriales, PDT; los Planes Municipales Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, PISDA; el Plan Marco de Implementación, PMI, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. En términos generales, este señala los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno (DNP, 2019).

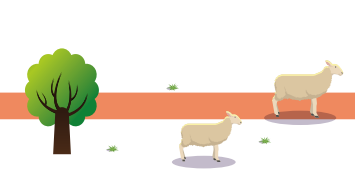


Los Planes de Desarrollo Territorial son herramientas políticas de planeación, gestión e intervención que promueven el desarrollo social, político y económico de un determinado territorio. De esta manera, sientan las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan o transitan un territorio (Caribe Afirmativo, 2020, p.12).



Si bien los Planes Integrales comunitarios y municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) responden a una necesidad más específica del punto 4 del Acuerdo de Paz, estos están estrechamente ligados con la RRI y por ende con los PDET, ya que, de hecho, su implementación inicia en las zonas PDET, según lo establecido por el Decreto 896 de 2017.

Estos planes buscan brindar alternativas de cultivos a las personas de las zonas rurales del país que trabajan con plantaciones de uso ilícito. Asimismo, no es necesario que tú, como campesino/a, trabajes con este tipo de cultivos para recibir las ayudas y la formación sobre tecnificación del campo.



El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final de Paz y en el Acto Legislativo 01 de 2016 (DNP, 2020).



La participación de la sociedad civil para la construcción del PND se hace a través de mesas de concertación departamentales y regionales que buscan recoger las iniciativas y peticiones de los diferentes grupos poblacionales a lo largo y ancho del país. Estos espacios de diálogos son ideales para hacer presión política en aras de que las iniciativas del PDET de tu región sean tenidas en cuenta.

En Colombia, el voto es programático, lo cual quiere decir que nosotros y nosotras no votamos por un candidato/a, sino por su programa de gobierno, el cual, luego, pasará a constituirse en su Plan de Desarrollo Territorial. En este sentido, es responsabilidad de todos y todas participar en las diferentes mesas de trabajo y discusión que tienen lugar entre el 1ero de enero y el 28 febrero en el primer año de gobierno de los mandatarios y mandatarias regionales.

Las fechas sobre estas mesas de concertación las publican las diferentes alcaldías y gobernaciones en el mes de enero y se dividen por sectores y grupos poblacionales.

Sobre el PMI, es importante precisar que esta herramienta de planeación funge como marco base para los gobiernos municipales y departamentos en la inclusión de los enfoques de género, étnico y de derechos humanos en las propuestas que harían parte de los diferentes Planes de Desarrollo Territorial de aquí a los próximos 15 años (DNP, 2020).

Si haces parte de la sociedad civil, tu tarea será hacer presión para que el PMI sea tenido en cuenta en el periodo de construcción participativa de los PDT, es decir, de enero a febrero cada 4 años, como ya se mencionó anteriormente.

A nivel nacional, la dinámica sigue siendo la misma: hacer incidencia en las mesas de concertación departamentales y regionales para que el PMI sea tenido en cuenta en el PDN del próximo gobierno nacional.

Como vemos, las rutas de participación para la sociedad civil son amplias: mesas de diálogo y concertación, grupos de discusión, encuentros participativos, entre otros. Lo importante es conocer las fechas y las convocatorias que, generalmente, se anuncian en las páginas web de los diferentes gobiernos locales. ¡Está pendiente!

La Agencia de Renovación del Territorio coordina la estructuración y ejecución de los proyectos de los PDET, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, según lo establecido en el Decreto 893 de 2017.

El Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

En términos generales, el estado de avance ha tenido muchísimos retrasos. De hecho, de continuar así la tendencia, la implementación de todo el Acuerdo de Paz tardaría 25 años y no 15 como se tenía establecido (El Tiempo, 2020). En cuanto a los obras rurales PDET, por ejemplo, hasta finales del 2019, la inversión sobre este rubro no alcanzaba si quiera el 1% del total de los recursos (El Espectador, 2019). Más grave aún es el hecho de que los diferentes grupos poblaciones que hicieron parte de la fase de construcción de los PDET, no tengan diáfano cómo avanza la fase de implementación en sus territorios.

La estrategia de las Obras PDET

Una estrategia que ideó la ART para dar celeridad a la atención de las necesidades más básicas de las comunidades en las zonas rurales, fue priorizar la ejecución de obras rápidas y de baja escala que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios PDET. A estas obras rápidas se les conoce como obras PDET (ART, s.f.).

Son tres los componentes que deciden que una iniciativa es una obra PDET, si es propuesta de infraestructura vial, de proyectos sociales & comunitarios o de servicios públicos.

Los proyectos se vienen llevando a cabo en 65 municipios PDET con una inversión de alrededor de 223 mil millones de pesos. Mediante la Convocatoria Pública No 003 de 2019 se invitó a participar para seleccionar contratistas que se encarguen de implementar la estrategia en los 105 municipios PDET restantes, que contará con una inversión de más de 141 mil millones de pesos para la construcción de 1.000 obras (ART, s.f.).

El proceso de implementación de los PDET tiene una duración prevista de 10 años con revisión de lo pactado después de los primeros cinco. En este sentido, es menester que la sociedad civil haga control y seguimiento a las iniciativas que, hasta el momento, han comenzado a ejecutarse en los diferentes municipios PDET.



Ruta de seguimiento

¿Qué son los mecanismos de control ciudadano?

Los mecanismos de control ciudadano le permiten a la sociedad civil o a las diferentes organizaciones comunitarias o sociales ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Conoce tres mecanismos de control muy útiles para hacer seguimiento a los PDET.

1 Veedurías Ciudadanas

Son mecanismos democráticos de representación que le permiten a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como sobre las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

¿Quiénes pueden hacer parte de estas?

En virtud de la Ley 850 de 2003, “las veedurías pueden ser constituidas por los ciudadanos en forma plural o por organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro”.

¿Cómo se constituyen?

Según el artículo 3 de la Ley 850, existen dos posibilidades para la constitución de una veeduría ciudadana:

A. Por iniciativa de los ciudadanos y ciudadanas interesadas en realizar seguimiento y vigilancia a la gestión pública.

B. Por las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, que deciden vigilar y monitorear la gestión pública.

¿Cuáles son los pasos para su constitución?



Fuente: Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Primero, se deben escoger a las personas de la sociedad civil o miembros de organizaciones sociales que fungirán como las/os veedoras/es del proceso PDET; luego deberán diligenciar el acta de constitución; paso seguido se inscribe gratuitamente en las Personerías municipales y distritales o en las Cámaras de Comercio o en las Autoridades indígenas en el caso de las veedurías formadas íntegramente por indígenas. De este modo, se logra el registro.

Las Audiencias Públicas

Son mecanismos de información a través de los cuales la administración pública da a conocer a los ciudadanos su gestión y los resultados de la formulación, ejecución y evaluación de sus políticas y programas. Este mecanismo facilita la deliberación pública y la participación en la definición de asuntos de interés público.

Las audiencias públicas permiten recibir quejas de la comunidad sobre el uso de los recursos públicos, y a la vez las entidades estatales le rinden cuentas a la ciudadanía sobre su gestión (Mineducación, s.f.).

¿Cómo solicito una audiencia pública?

En virtud del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, como miembro de tu comunidad o representante de una organización social, puedes solicitar una audiencia pública a tu gobierno local en cualquier momento. Sin embargo, es importante resaltar que el que la solicites no implica que esta sea aceptada y, de llevarse a cabo, las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. De todas maneras, si la respuesta es negativa deberán explicarte el porqué.

3 Control quinquenal del PDET

El PATR se revisará y actualizará cada cinco (5) años en el territorio con la misma planeación participativa de su primera versión, según lo dispuesto por el Decreto 893 del 2017. Es decir que para el año 2022 se deberá hacer una revisión de lo que se habrá hecho hasta el momento y corroborar si las prioridades pactadas a través de los 8 pilares PDET siguen siendo las mismas o si, por el contrario, deberán cambiarse en virtud de las nuevas dinámicas sociales de ese momento.

¿Y cómo participo?

Así como sucedió en la etapa de construcción, será tarea tuya estar atenta/o a los llamados que el gobierno local estará haciendo en ese momento para convocar las mesas de diálogo y concertación en interés de realizar la revisión de las iniciativas PDET después del primer quinquenio. Será el momento donde decidirás, con base en las problemáticas de tu comunidad, si las iniciativas siguen respondiendo a las necesidades de tu territorio o si, por el contrario, deben ser replanteadas en aras de lograr un mayor impacto social, económico y político.

Conclusión

Este elaborado es un esfuerzo conjunto de Caribe Afirmativo, apoyado por la Fundación Triángulo de España y financiado por la AACID para sensibilizar a la sociedad civil de las zonas rurales del país, y en especial a las personas LGBTI y a las mujeres, sobre los canales de participación con los que cuentan para hacer incidencia en los procesos de implementación y seguimiento de los PDET. Al inicio del documento, se abordó de manera sucinta el proceso de acompañamiento que Caribe Afirmativo ha seguido con los tres PDET de las subregiones del Sur de Córdoba, Montes de María y SN-SP-ZB en el Caribe colombiano, con el fin de contextualizar al lector o a la lectora.

En el siguiente apartado, se hizo un análisis sobre las iniciativas con enfoque de género en estos tres PDET, a partir de lo cual, se pueden hacer dos grandes reflexiones. La primera es que se evidencia un desconocimiento previo sobre las cuestiones de género y no solo por parte de la sociedad civil en general, sino también por parte del funcionamiento público, ya que, por ejemplo, se evidencian propuestas con enfoque de género donde la aplicación de éste no es diáfano o es poco pertinente. La segunda es que la inclusión de las personas LGBTI –con el enfoque de género propuesto [incierto y ambiguo]– dependerá de la voluntad política de los y las mandatarias durante el proceso de implementación de los PDET. En cifras, el balance no es muy alentador, ya que de 211 propuestas contempladas en los tres PATR, solo 14

incluyeron el enfoque de género, y dentro de éstas, ninguna menciona de forma expresa a las personas LGBTI.

En el tercer apartado, se expusieron tres hojas de ruta sobre las fases de construcción, implementación y seguimiento de los PDET en interés de brindar herramientas a las personas LGBTI y a las mujeres para que conozcan los conceptos importantes sobre los PDET y el Acuerdo de Paz y, de este modo, contribuir a aumentar su participación en los espacios de diálogo y concertación previstos por la normatividad colombiana, así como aquellos de seguimiento y control para vigilar que todo el proceso se ejecute conforme a lo pactado y de forma transparente.

Como comentario final, se hace un llamado al Gobierno Nacional, a los gobiernos departamentales y municipales a que aúnen esfuerzos en aras de diseñar estrategias o acciones que, primero, permitan armonizar sus Planes de Desarrollo Territorial con las iniciativas –con enfoque de género– de los PDET de Sur de Córdoba, Montes de María y SN-SP-ZB y, en segundo lugar, que promuevan la participación tanto de las mujeres como de las personas LGBTI en todos los procesos de planeación con vistas al desarrollo en estos próximos cuatro años, lo cual resulta clave en la construcción de una paz estable y duradera desde una perspectiva de inclusión, diversidad, pluralidad y desarrollo humano.



Referencias

- Agencia de Renovación del Territorio (ART). (s. f.). ABC Obras PDET. Recuperado 12 de mayo de 2020, de http://www.renovacionteritorio.gov.co/librerias/media/pdf/ABC_Obras_PDET.pdf
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). (2017). ABC PDET. Recuperado 10 de mayo de 2020, de http://www.renovacionteritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/pedagogia.html
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). (2018a, marzo 31). Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Sur de Córdoba. Recuperado 12 de mayo de 2020, de https://www.renovacionteritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). (2018b, septiembre 4). Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Montes de María. Recuperado 15 de mayo de 2020, de https://www.renovacionteritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). (2018c, diciembre 21). Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera. Recuperado 13 de mayo de 2020, de https://www.renovacionteritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/programas_de_desarrollo_con_enfoque_territorial_pdet/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). (2020, mayo 14). Agencia de Renovación del Territorio: ¿Quiénes somos? Recuperado 15 de mayo de 2020, de https://www.renovacionteritorio.gov.co/Publicaciones/acerca_de_la_entidad/quienes_somos
- Caribe Afirmativo. (2019a). Nosotras Resistimos: Informe de violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia. Barranquilla, Colombia: Caribe Afirmativo.
- Caribe Afirmativo. (2019b). Reflexiones sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en el marco del posconflicto desde una perspectiva de género (No.9). Recuperado de <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/03/Cuadernillo-Afirmativo-9-vf.pdf>



- Caribe Afirmativo. (2020). Guía práctica para la inclusión de las personas LGBTI en los Planes de Desarrollo Territorial. Recuperado 14 de mayo de 2020, de <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/02/Gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-la-inclusi%C3%B3n-de-las-personas-LGBTI-en-los-Planes-de-Desarrollo-Territorial-PDT.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2012). Estadísticas del conflicto armado en Colombia. Recuperado 13 de mayo de 2020, de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>
- Congreso de Colombia. (1998, diciembre 30). LEY 489. Recuperado 16 de mayo de 2020, de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019, junio 6). ABC del Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado 12 de mayo de 2020, de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo-ABC.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2020, abril 14). Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I.). Recuperado 15 de mayo de 2020, de <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/>
- Diario de Paz. (2019, noviembre 25). ¿De qué se tratan los seis puntos del Acuerdo de Paz en Colombia? Recuperado 13 de mayo de 2020, de <https://diariodepaz.com/2019/11/18/los-seis-puntos-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia/>
- El Espectador (EE). (2017, agosto 19). Más de 800 mil mujeres fueron víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. Recuperado 9 de mayo de 2020, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/mas-de-800-mil-mujeres-fueron-victimas-de-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-articulo-708973>
- El Espectador (EE). (2019, agosto 8). La implementación del Acuerdo en el primer año de Duque, según oposición e independientes. Recuperado 10 de mayo de 2020, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/la-implementacion-del-acuerdo-en-el-primer-ano-de-duque-segun-oposicion-e-independientes-articulo-874942>



- El Tiempo. (2020, 8 agosto). Por ejecución actual de recursos, implementar la paz tardaría 25 años.
<https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/contraloria-implementar-acuerdos-de-paz-podria-tardarse-hasta-25-anos-527242>
- ICTJ. (2014, junio 30). Las mujeres colombianas afectadas por el conflicto armado son también agentes de cambio | ICTJ. Recuperado 13 de mayo de 2020, de
<https://www.ictj.org/es/news/mujeres-colombianas-afectadas-conflicto-armado-agentes-cambio>
- INDEPAZ. (2019, junio 26). Informe líderes y defensores de DDHH asesinados al 26 de julio de 2019. Recuperado 14 de mayo de 2020, de
<http://www.indepaz.org.co/informe-lideres-y-defensores-de-ddhh-asesinados-al-26-de-julio-de-2019/>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017a, abril 28). Decreto 893. Recuperado 11 de mayo de 2020, de
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017b, abril 29). Decreto 896. Recuperado 13 de mayo de 2020, de
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20896%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Poder Legislativo, *Colombia: El Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz. (Cartilla completa del Acuerdo)*. Junio 2016, junio 2016, disponible en esta dirección:
<https://www.refworld.org/es/docid/5a874f254.html> [Recuperado el 16 mayo 2020]
- Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. (s. f.). Documento Orientador de la Ley 850 de 2003. Recuperado 15 de mayo de 2020, de
https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/DocLey850_web.pdf
- Revista Semana. (2020, enero 18). 2020: un líder asesinado por día. Recuperado 10 de mayo de 2020, de
<https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinato-de-lideres-sociales-uno-por-dia-en-2020/648542>

Elaborado por



www.caribeafirmativo.lgbt

